

franceses en Dieryochs de Duem^{to} de junio
no y en su vida acordaron, segun de
cumpla y execute y se publique p^a que
Neyre noticia de lo veany

Se ha visto el oficio impreso en el Anarta
de la corte de Armonia y al ayuntamiento Ven
tas de esta Provincia, su fecha Dieryochs de
los Comienzos, relativo a las Condiciones era
deleyda p^a la saca de la Sal de las q^{ue}
una, q^{ue} cada una q^{ue} no se saque a las fa
bricas respectivas ha el treinta y uno de Di
ciembre, no se puede entregar, siendo el
el Ayuntamiento responsable en su pago, como
si la hubiere recibidos, a cuya conveniencia
intima a este Ayuntamiento, q^{ue} se le proceda
a la saca en los terminos q^{ue} se previene, se
valdrá la pendida al genero y el pago
a su valor. Y en consecuencia Acordaron

segun de en el modo q^{ue} aore yre tiempo Corren
donde i pero siendo ciento, como es, que el Ayun
tamiento de Armonia, a un cargo peculiar erudo, no
verificó el repartim^{to} de la Sal del año de once,
ni en dios ni a copia y repartim^{to} de la del siguiente do
ce, que se halla un condicid. ^{Y tambien} siendo ciento como
es q^{ue} el vecind^o se ha disminuido muy cerca
de una mitad en quanto a las personas, y en
mayor num^o en quanto a los animales y ganados

